RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 62-2023-CU-UIGV
Lima, 19 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 012-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo al artículo 12 del referido Reglamento General, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 046-2022-CU-UIGV de fecha 13 de abril de 2023, se resuelve designar al doctor Héctor Alexander Vílchez Cáceda, en el cargo de Jefe de Registros Académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.° 57-2023-CU-UIGV, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Que, el artículo 29 del citado Reglamento establece que, la Oficina de Secretaría y Registros Académicos es responsable del apoyo académico – administrativo a las facultades y la Escuela de Posgrado;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 012-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, se acuerda rectificar el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N.° 46-2023-CU-UIGV de fecha 13 de abril de 2023, que resuelve designar al doctor Héctor Alexander Vílchez Cáceda, en el cargo de Jefe de Registros Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con la finalidad de adecuar dicha designación al nuevo Reglamento General de la Universidad Inca

Garcilaso de la Vega, debiendo ser la denominación del actual cargo: Jefe de la Oficina de Secretaría y Registros Académicos;

Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N.° 46-2023-CU-UIGV de fecha 13 de abril de 2023, que resuelve designar al doctor Héctor Alexander Vílchez Cáceda, en el cargo de Jefe de Registros Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con la finalidad de adecuar dicha designación al nuevo Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, quedando redactado de la siguiente manera:

> "***ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR****, con eficacia anticipada, a partir del 10 de abril de 2023, al doctor* ***HÉCTOR ALEXANDER VÍLCHEZ CÁCEDA,*** *en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría y Registros Académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.*"

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la presente resolución al doctor **HÉCTOR ALEXANDER VÍLCHEZ CÁCEDA** y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega